
	<b>MANUAL DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES.</b>	Código: CTS-AU-M-01
		Versión: 02
Documento controlado	Fecha de entrada en Vigencia: enero 24 de 2017	Página 1 de 2

## PACIENTES DOMICILIARIOS.

### DERECHOS:

1. A recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
2. A disfrutar de una comunicación plena y clara con el equipo de salud, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También a que el paciente, sus familiares o representantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita de su decisión.
3. A no ser discriminados por su aspecto racial, de género, de credos políticos y religiosos, económicos y culturales, edad o su propia salud.
4. A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, siempre respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
5. A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, siempre respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
6. A recibir asistencia que se le elabore y conserve una historia clínica integra, veraz y legible
7. A que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
8. A la custodia de su historia clínica, y a que la información allí consignada solo sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
9. A elegir libremente al médico o profesional de la salud, así como a la institución de la salud que le prestará la atención requerida con los recursos disponibles.
10. A ser escuchado y obtener respuesta de sus reclamos, quejas o inquietudes en los términos que define la ley.
11. A morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

	<b>MANUAL DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES.</b>	Código: CTS-AU-M-01
		Versión: 02
Documento controlado	Fecha de entrada en Vigencia: enero 24 de 2017	Página 2 de 2

### PACIENTES DOMICILIARIOS.

#### DEBERES:

1. Conocer los deberes y derechos de los usuarios.
2. Cuidar y hacer uso racional de los equipos, insumos y dotaciones que se ponen a su disposición durante su atención, con el fin de garantizar su conservación y funcionamiento.
3. Seguir las instrucciones y recomendaciones que su médico tratante y el equipo de salud de CUIDARTE TU SALUD le impartan. Responsabilizarse de su salud de una manera activa y practicando el autocuidado.
4. Adelantar con oportunidad y diligencia las gestiones de solicitudes necesarias que su asegurador impone para autorizar su proceso de atención integral.
5. Tratar con la dignidad y el respeto que merecen su médico tratante, los integrantes del equipo de salud y el personal de apoyo que, con su dedicación y esfuerzo, procuran brindarle la mejor atención.
6. Dejar constancia escrita de sus decisiones a través de la firma de los formatos de consentimiento informado que serán sometidos a su consideración.
7. Asumir los pagos por los servicios prestados que no sean cubiertos por su aseguradora, tales como copagos, cuotas moderadoras, excedentes, entre otras.
8. Hacer uso de los servicios del personal asistencial suministrado por CUIDARTE, exclusivamente para la realización de actividades propias del tratamiento ordenado por el médico tratante y no para labores ajenas a sus funciones (atención a terceros, servicios domésticos y/o similares, mensajería, etc.).
9. Hacer uso racional y responsable de los mecanismos que han sido establecidos para sus sugerencias y reclamos.
10. Leer y seguir las indicaciones contenidas en los folletos de información a pacientes de CUIDARTE TU SALUD.
11. Tener presencia permanente de un cuidador adulto responsable y una red de apoyo familiar previniendo el síndrome de cansancio al cuidador, durante la prestación del servicio domiciliario.
12. A informar oportunamente al personal médico cambios en el estado clínico del paciente.